

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE "COMANDATO MANTA S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación de los estatutos de "COMANDATO MANTA S.A" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de Mayo de 1.987 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón - Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Portoviejo, Abdo, Gustavo Barrera Espinales, mediante Resolución N° 87.4.1.1. **0007** de **03 AGO. 1987** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. Manta, bajo el N° 218, del 10 de Septiembre de 1987.
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Luis Orrantía González, en su calidad de Gerente General y - Representante Legal de la compañía "COMANDATO MANTA S.A". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.8'000.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000.00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.6.720.000.00., por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos y S/.1'280.000.00., mediante capitalización de utilidades.
5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Felipe Estrada Estrada, Víctor E. Estrada Estrada, CO.Guayaquileña de Inversiones S.A., CO.Panamá-Panamericana de Inversiones C.Ltda y CO.Copaconda S.A.
6. En consecuencia se codifican los estatutos y se reforma entre otros los siguientes artículos: "Artículo Tercero.-Objeto Social: La compañía tiene por objeto social principal el establecimiento de almacenes para la compra, venta y distribución de artículos, artefactos, equipos, instalaciones y mercaderías de uso personal, domésticos, empresarial, turístico, agrícola e industrial, de fabricación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"COMANDATO MANTA S.A"

nacional o extranjera, así como de sus repuestos, complementos y accesorios; operaciones de mandato, comisión, Agencias y representaciones. Sin perjuicio de las prohibiciones contempladas en otras leyes la Compañía no podrá dedicarse a las actividades señaladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, cuyo alcance fija la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria".-"Artículo Quinto: Capital y acciones.-El capital social de la compañía es de DIEZ MILLO - NES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas y de valor nominal de un mil sucres cada una".-"Artículo Octavo:Gobierno y Administración.-El órgano del Gobierno de la Compañía será la Junta - General de Accionistas y su administración estará a cargo del Presidente Ejecutivo y el Gerente General; y, los Gerentes Departamentales".-" Artículo Noveno: Representación Legal.-La representación de la compañía en todos sus negocios u operaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, correspondan indistintamente al Presidente Ejecutivo y Gerente General".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 03 Julio 1987

*Mario A. Santos Suárez*  
Abgdo. Mario A. Santos Suárez  
ESPECIALISTA EN DERECHO SOCIETARIO

MBA/1987.07.30  
Ext.Nº 007